

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9945** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 3/2013, con NIG 2305042M20130000002, por Auto de 14-01-2013 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor Quabaño Sur, S.L., con domicilio en Carretera de Úbeda a Málaga, km 30, de Mancha Real (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

SLP Insolproc.

Domicilio postal: C/ Castilla, n.º 4, 3.º A, CP 23007 Jaén.

Dirección electrónica: concurso\_quabano@insolproc.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 18 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130011281-1